



Guayaquil, 08 de diciembre de 2010

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

Adjunto encontrará los siguientes documentos relacionados con la compañía CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA., para su respectivo procesamiento:

1. Nombramiento de Gerente General a favor del señor TNNV (SP) Hernán Oswaldo Armas Cabrera;
2. Escritura de Cesión de Participaciones que se hizo el señor Abogado César Fernando Armas Cabrera y Sonia Cabrera Barrazueta de Armas, a favor del doctor Carlos Alberto Armas Cabrera, que otorgó el notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 20 de Octubre del 2.010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Noviembre del 2.010;
3. Escritura de Cesión de Participaciones que se hizo el señor doctor Carlos Alberto Armas Cabrera y María Antonieta López Maldonado de Armas, a favor del TNNV (SP) Hernán Oswaldo Armas Cabrera, que otorgó el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 20 de Octubre del 2.010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Noviembre del 2010.

Atentamente,

TNNV (S) Hernán Oswaldo Armas Cabrera  
GERENTE GENERAL  
CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA.

**MAX CATCHER**  
(Zeolita Natural)

**SUPER CAL-200**  
(Hidróxido de Calcio - Cal Viva)

**CALMARON / AGROCALCIO**  
(Carbonato de Calcio)

**AGROSULFATO**  
(Sulfato de Calcio)

---

Planta: Km. 20 vía a la Costa • P.B.X.: 2738121 • Telefaxes: 2873066 - 2873067  
email: calmosa@calmosacorp.com • www.calmosacorp.com • Guayaquil - Ecuador

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. RENATO C.  
ESTEVEZ SAÑUDO

1 No

2

3

4

5

6

7

8

9

CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
HACEN LOS CONYUGES SEÑORES  
ABOGADO CESAR FERNANDO ARMAS  
CABRERA; Y, LA SEÑORA INGENIERA  
SONIA CABRERA BARRAZUETA DE  
ARMAS A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS  
ALBERTO ARMAS CABRERA.-----

CUANTIA: USD\$ 22.00.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte

11 de Octubre del año dos mil diez, ante mi **ABOGADO RENATO**

12 **ESTEVEZ SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE, NOTARIA**

13 **VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen

14 por una parte los cónyuges señores CESAR FERNANDO ARMAS

15 CABRERA, de estado civil casado y de profesión Abogado; y, la

16 señora SONIA CABRERA BARRAZUETA DE ARMAS, de estado

17 civil casada y de profesión Ingeniera; y, por otra parte el señor

18 CARLOS ALBERTO ARMAS CABRERA, de estado civil casado y

19 de profesión Doctor. Los comparecientes declaran ser de

20 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad portadores de sus

21 documentos de Ley; y, domiciliados en esta Ciudad de Guayaquil.

22 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro

23 de Escrituras Públicas a su cargo, una en la conste la de **CESIÓN**

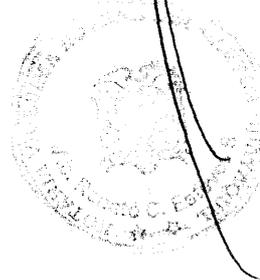
24 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** que se otorga al tenor de las

25 cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSUSULA PRIMERA:**

26 **INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de

27 la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

28 **SOCIALES:** a) Por una parte, el Abogado CESAR FERNANDO



1 ARMAS CABRERA, debidamente acompañado por su cónyuge  
2 señora Ingeniera SONIA CABRERA BARRAZUETA DE ARMAS,  
3 por sus propios derechos, a quien para los efectos del presente  
4 instrumento podrá denominarse simplemente como "EL  
5 CEDENTE"; y, **b)** Por otra, el Doctor CARLOS ALBERTO ARMAS  
6 CABRERA, también por sus propios y personales derechos, a  
7 quien para los efectos del presente instrumento podrá  
8 denominarse simplemente como "EL CESIONARIO". **CLAUSULA**  
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía Calizas v  
10 Minerales CALMOSACORP Cía. Ltda., se constituyó mediante  
11 escritura pública otorgada en fecha veintiocho de Octubre de mil  
12 novecientos noventa y uno, ante el Abogado FRANCISCO YCAZA  
13 GARCÉS, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, inscrita  
14 en el Registro Mercantil del Cantón el dieciocho de Diciembre de  
15 mil novecientos; **b)** La Compañía aumentó su capital v reformó  
16 sus Estatutos Sociales, según consta en la Escritura Pública  
17 otorgada en fecha, dos de Agosto de mil novecientos noventa y  
18 cinco, ante el Abogado PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,  
19 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro  
20 Mercantil el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco;  
21 **c)** La Compañía aumentó su capital v reformó sus Estatutos  
22 Sociales, mediante escritura pública otorgada en fecha veinticinco  
23 de Junio del dos mil tres, ante el Doctor RODOLFO PÉREZ  
24 PIMENTEL, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita  
25 en el Registro Mercantil el veintisiete de Febrero del dos mil  
26 cuatro; **d)** La Compañía aumentó su capital v reformó sus  
27 Estatutos Sociales, según y conforme consta en la escritura  
28 pública otorgada el veinte de Febrero del dos mil ocho, ante la

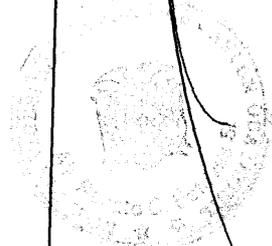
NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. RENATO C.4  
ESTEVEZ SAÑUDO

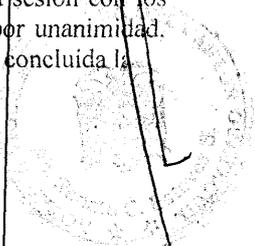
1 Abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS, Suplente del Doctor  
2 PIERO AYCART VINCENZINI, encargada de la Notaría Trigésima  
3 del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón,  
4 el veintiuno de Abril del dos mil ocho; e) La Compañía reformó sus  
5 Estatutos Sociales, según y conforme consta en la escritura  
6 pública otorgada el catorce de Mayo del dos mil ocho, ante la  
7 Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Doctor PIERO  
8 AYCART VINCENZINI, encargada de la Notaría Trigésima del  
9 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el  
10 veintidós de Octubre del dos mil ocho; f) El Abogado CÉSAR  
11 FERNANDO ARMAS CABRERA, es propietario de un mil  
12 doscientas cinco participaciones sociales, de un valor de cuarenta  
13 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte America, cada  
14 una, pertenecientes al capital social de la Compañía Calizas y  
15 Minerales CALMOSACORP Cía. Ltda.; g) El Doctor CARLOS  
16 ALBERTO ARMAS CABRERA, es propietario de ochocientas  
17 doce participaciones sociales, de un valor de cuarenta centavos  
18 de dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una,  
19 pertenecientes al capital social de la Compañía Calizas v  
20 Minerales CALMOSACORP Cía. Ltda.; h) En fecha siete de  
21 Diciembre del dos mil nueve, se reunieron en Junta Universal, los  
22 socios de la Compañía Calizas v Minerales CALMOSACORP Cía.  
23 Ltda., en la cual se aprobó la cesión de participaciones objeto del  
24 presente instrumento. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE**  
25 **PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN.**- Con los antecedentes  
26 expuestos, por medio del presente instrumento, el Abogado  
27 CÉSAR FERNANDO ARMAS CABRERA, por sus propios  
28 derechos, en su calidad de "CEDENTE". por medio del presente



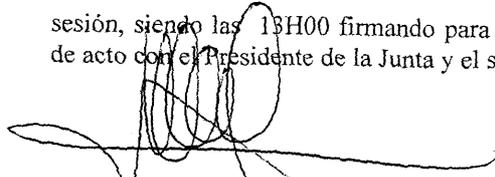
1 instrumento, tiene a bien ceder, como en efecto lo hace, actual e  
2 irrevocablemente, cincuenta y cinco participaciones sociales, que  
3 tiene en la Compañía Calizas y Minerales CALMOSACORP Cía.  
4 Ltda., con todos los derechos y obligaciones que le corresponden  
5 a Valor Nominal a favor del Doctor CARLOS ALBERTO ARMAS  
6 CABRERA, también por sus propios y personales derechos. Por  
7 su parte, la señora Ingeniera SONIA CABRERA BARRAZUETA  
8 DE ARMAS, acepta; y, aprueba la transferencia de dominio de las  
9 cincuenta y cinco participaciones sociales que hace su cónyuge  
10 Abogado CÉSAR FERNANDO ARMAS CABRERA.  
11 **DECLARACIONES: "EL CEDENTE"**, declara que por la cesión de  
12 participaciones que realiza por medio de este instrumento, a favor  
13 del Doctor CARLOS ALBERTO ARMAS CABRERA, queda como  
14 propietario de un mil ciento cincuenta participaciones sociales: y  
15 **EL CESIONARIO**, declara que acepta la cesión de participaciones  
16 de la Compañía Calizas y Minerales CALMOSACORP Cía. Ltda.,  
17 realizada a su favor, por parte del Abogado CESAR FERNANDO  
18 ARMAS CABRERA, con todos sus derechos y obligaciones.  
19 **DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:** Se adjunta para que  
20 forme parte del presente instrumento una copia debidamente  
21 certificada del Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía  
22 Calizas y Minerales CALMOSACORP Cía. Ltda. Esta minuta está  
23 firmada por el Abogado Geovanny López Riera, con matrícula  
24 profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: cuatro  
25 mil seiscientos cuarenta y dos. **HASTA AQUÍ LA**  
26 **MINUTA QUE JUNTO A LOS DEMÁS DOCUMENTOS**  
27 **HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**  
28 **CON TODO EL VALOR LEGAL.** Leída esta escritura de principio a fin,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA" CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de diciembre, del año dos mil nueve, en el domicilio de la compañía de Responsabilidad Limitada "CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA" Ubicada en el kilómetro veinte vía a la costa, siendo las 11H00, se reúnen en Junta Universal de Socios las siguientes personas : señor Teniente Hernán Armas Cabrera, propietario de cuatrocientos ochenta y tres participaciones; señor Abogado César Armas Cabrera, propietario de mil doscientas cinco participaciones; el señor Doctor Carlos Alberto Armas Cabrera, propietario de ochocientos doce participaciones, por lo que en la presente Junta, se encuentra reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en dos mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Preside la Junta el Doctor Carlos Alberto Armas Cabrera; y, actúa como secretario el señor Ab. César Fernando Armas Cabrera, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente. Luego de presentar el quórum reglamentario y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la sesión, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día : **PRIMER PUNTO** : Conocer y resolver sobre la cesión y transferencia de seiscientos sesenta y siete participaciones sociales del señor Dr. Carlos Alberto Armas Cabrera, propietario de ochocientos doce participaciones a favor del señor Tnte. Hernán Oswaldo Armas Cabrera; y, **SEGUNDO PUNTO** : Conocer y resolver sobre la cesión de cincuenta y cinco participaciones sociales del Ab. César Fernando Armas Cabrera, propietario de un mil doscientas cinco participaciones sociales a favor del señor Doctor Carlos Alberto Armas Cabrera. Una vez leído el Orden del día, inmediatamente se pasa a conocer el **primer punto** al efecto toma la palabra el Dr. Carlos Alberto Armas Cabrera y expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad seiscientos sesenta y siete participaciones sociales a favor del Tnte. Hernán Oswaldo Armas Cabrera, el mismo que acepta dicha transferencia a su favor, los socios concurrentes, luego de deliberar sobre el particular, aprueban por unanimidad la cesión de participaciones planteada; seguidamente se pasa a conocer el **segundo punto** de igual forma expresa el Ab. César Fernando Armas Cabrera, que es su decisión libre y voluntaria de ceder cincuenta y cinco participaciones sociales a favor del Doctor Carlos Alberto Armas Cabrera, el mismo que acepta dicha transferencia a su favor, los socios presentes aceptan por unanimidad la cesión de participaciones planteada. Luego de las deliberaciones pertinentes y no habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta concede un receso para que por secretaria se proceda a la redacción del Acta, previamente, el Presidente de la Junta dispone que se deje constancia en el acta del nuevo paquete participativo, el mismo que queda compuesto de la siguiente forma : **Ab. César Fernando Armas Cabrera**, propietario de un mil ciento cincuenta (1.150) participaciones sociales; **Teniente Hernán Oswaldo Armas Cabrera**, propietario de un mil ciento cincuenta (1.150) participaciones sociales; **Doctor Carlos Alberto Armas Cabrera**, propietario de doscientas (200) participaciones sociales. Hecho así, se reinstala la sesión con los mismos socios presentes, dándose lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad, procediendo a suscribir todos los asistentes, Con lo que termina y queda concluida la



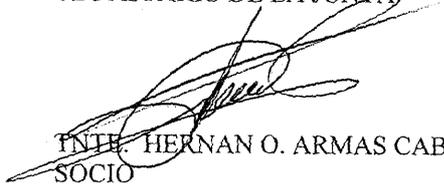
sesión, siendo las 13H00 firmando para constancia los socios concurrentes, en unidad de acto con el Presidente de la Junta y el señor Secretario que certifica .-



DR. CARLOS ARMAS CABRERA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



AB. CESAR F. ARMAS CABRERA  
SECRETARIO DE LA JUNTA



TNTE. HERNAN O. ARMAS CABRERA  
SOCIO

CIUDADANIA 090762092-6  
 ARMES CABRERA CARLOS ALBERTO  
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ  
 15 JULIO 1960  
 001- 0083 00329 M  
 CARCHI/ MONTUFAR  
 GONZALEZ SUAREZ 1960



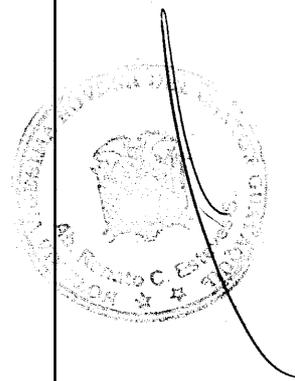

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V:44414462  
 CASADO MARIA ANTONIETA LOPEZ  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 NELSON ARMAS  
 BLANCA CABRERA  
 GUAYACIL 09/07/2002  
 09/07/2014  
 REN 0052529



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 090762092-6 1960-0015  
 ARMAS CABRERA CARLOS ALBERTO  
 GUAYAS GUAYACIL  
 LETAMONDI  
 SANCION Multas 4 Costo \$ 8 Tot USD 12  
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00091  
 1182074 10/12/2009 10:30:16

**1182074**

Raúl Morengo



CIUDADANIA 196553200 - E  
CABRERA BARRAZUETA SONIA EDITH  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION  
18 JULIO 1957  
0414-07688 F  
GUAYAS/GUAYAQUIL  
CONCEPCION/ 1957

*Sonia Edith Cabrera Barrazueta*

EQUATORIANO\*\*\*\*\* V3333V2242  
SOLTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
NELSON CABRERA  
LUCRECIA BARRAZUETA  
GUAYAQUIL 20/08/2014  
20/08/2014

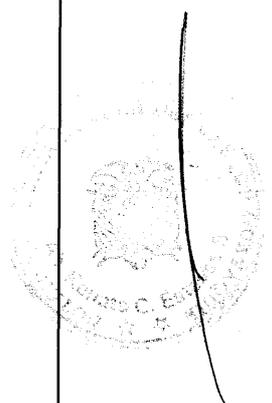
0118679

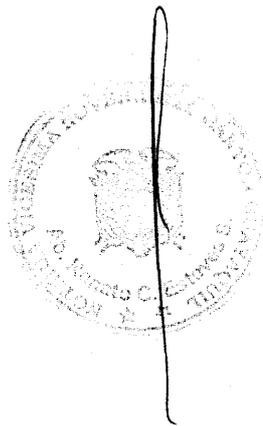
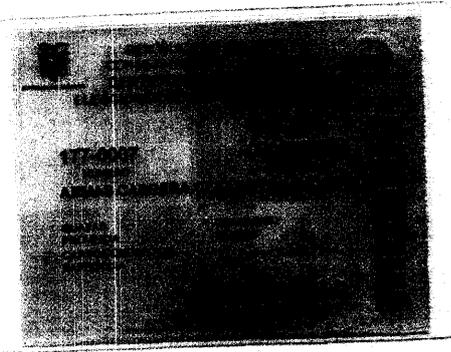
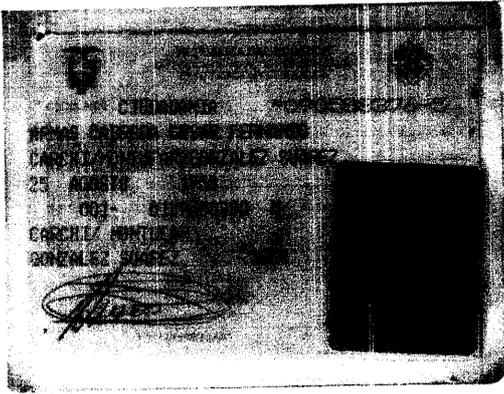
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
E ELECCIONES GENERALES Y REGIONALES

190-0016  
NUMERO  
CABRERA BARRAZUETA SONIA EDITH

GUAYAS	GUAYAQUIL
PROVINCIA	CANTON
CONCEPCION	ZONA
PARRISIA	

*Sonia Edith Cabrera Barrazueta*





NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. RENATO C.  
ESTEVEZ SAUADO

por mí, en alta voz, a los comparecientes; los aprueban en todas  
sus partes, se afirman, ratifican y firman con unidad de acto de todo  
lo cual **DOY FÉ.-**

6 AB. CESAR FERNANDO ARMAS CABRERA.

7 CED. CIUD. 090588376-5

8 CED. VOT. 177-0007

10  
11 ING. SONIA CABRERA BARRAZUETA DE ARMAS.

12 CED. CIUD. 090552200-8

13 CED. VOT. 177-0016

16 DR. CARLOS ALBERTO ARMAS CABRERA.

17 CED. CIUD. 090762092-6

18 CED. VOT. 193-0018



EL NOTARIO

SE OTORGO-

ANTE MI EN FE DE EL LOS CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE  
LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL  
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. -DOY FE.-



NUMERO DE REPERTORIO: 58.009  
 FECHA DE REPERTORIO: 18/Nov/2010  
 HORA DE REPERTORIO: 12:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA., autorizada por el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Vigésimo Noveno, el día 20 de Octubre del 2010, mediante la cual el Sr. CESAR FERNANDO ARMAS CABRERA con autorización de su cónyuge SONIA CABRERA BARRAZUETA DE ARMAS, ceden y transfieren (55) participaciones a favor de CARLOS ALBERTO ARMAS CABRERA todas las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 123.777 a 123.787, Registro Mercantil número 22.120. 2- Se tomo nota la Cesión de Participaciones a foja 36.258 y 2.561 del Registro Industrial del 1.991 y 2.008 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 5800



s 23.4

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ARMAS CABRERA CESAR FERNANDO	55	ARMAS CABRERA CARLOS ALBERTO